MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales*

RESOLUCIÓN N° 2007/2022

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 10/2022 PARA LA ´´ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y RELOJ MARCADOR´´ CON ID N° 416.676 A LA FIRMA CARLOS JAVIER SILVA NUÑEZ, RUC 3424432-8. ----------

Santa Rosa Misiones, 29 de octubre del 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa **N° 10/2022** para **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y RELOJ MARCADOR" CON ID Nº 416.676** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Oferente CARLOS JAVIER SILVA NUÑEZ el llamado Contratación Directa **N° 10/2022** para **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y RELOJ MARCADOR" CON ID Nº 416.676.** ----------

Que, la oferta presentada por el Oferente **CARLOS JAVIER SILVA NUÑEZ** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para el Objeto del Gasto 540, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…" Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, por resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.279/2022, de fecha 06 de julio del 2022, se ha aprobado y autorizado el llamado a Contratación Directa Nº 10/2022 para la ´´ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y RELOJ MARCADOR´´. ----------

Que, en el término legal se han presentado dos oferentes en la primera convocatoria:

1) **CARLOS JAVIER SILVA NUÑEZ**
2) **ITAPUA COMUNICACIONES S.A**
3) **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a **Contratación Directa Nº 10/2022 ID 416.676 al Oferente CARLOS JAVIER SILVA NUÑEZ**, por un monto mínimo de guaraníes (Treinta millones, cuatrocientos sesenta y siete mil, doscientos noventa y seis guaraníes), Gs. **30.467.296** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 ´´ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y RELOJ MARCADOR´´ ID 416.676,** conforme a las fundamentaciones que acontecen.

Art. 2°. ADJUDICAR A CARLOS JAVIER SILVA NUÑEZ con **RUC Nº 34244432-8,** por un monto total de **Gs. 30.467.296** (Guaraníes, treinta millones, cuatrocientos sesenta y siete mil, doscientos noventa y seis), el presente llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 ´´ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y RELOJ MARCADOR´´ ID 416.676.** ---------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4º ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5°. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

Abg. Liz Noemí Mendez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES INTENDENCIA

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal